



V LEGISLATURA NÚM. 69

20 de marzo de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPL-6 Del G.P. Socialista Canario, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

PPL-6 Del G.P. Socialista Canario, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 24, de 28/1/02.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

13.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIONES DE LEY

13.2.- Del G.P. Socialista Canario, para la regulación de las parejas de hecho en la Comunidad Autónoma de Canarias: solicitud de prórroga de plazo de enmiendas a al articulado.

Acuerdo:

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 96 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 12 de marzo de 2002, se acuerda prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al articulado, en quince días más, a computar a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

